



RESOLUCION EXENTA N° 2200

SAN ANTONIO, 22.11.2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 sobre delegación de firma; La solicitud de autorización cursada por el servicio solicitante y D.S. 873/2013, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

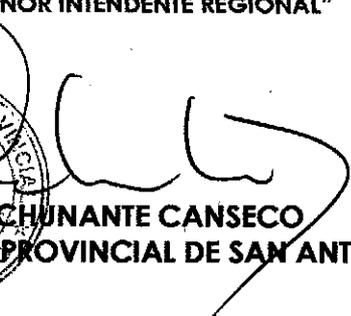
1.- **AUTORICESE** a la Delegación Provincial **SERVIU San Antonio**, la circulación del **vehículo fiscal Patente BP-YC 90 Camioneta Chevrolet doble cabina**, para cumplir el cometido funcionario de asistir a la actividad denominada **Gobierno en Terreno**, a realizarse el 23 de noviembre 2013, para trasladar a los funcionarios encargados de la actividad.

2.- **PORTESE** la presente resolución y el Ord. 110/880/2013, durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL"


KAREN PICHUNANTE CANSECO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídica
- Oficina de Partes



